

RESOLUCION N° 1178/10
EXPEDIENTE N° 6.418/02
Salta, 7 de diciembre de 2010

VISTO: La nota presentada por la Directora de Informática de ésta Unidad Académica, mediante la cual solicita se informe sobre el mecanismo de aplicación del régimen de reconocimiento de la Resolución 321/2003 del Consejo Superior, sobre Seminario de Práctica Profesional - Módulo III por el Trabajo Final de Organización Administrativo Contable, y;

CONSIDERANDO:

Que en la pág. 19 de la Resolución CS N° 321/03 – Plan de Estudios 2003 de la carrera de Contador Publico Nacional - en la fila 12 - se establece el reconocimiento del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional por el trabajo Final de la asignatura Organización Administrativo Contable de la misma carrera, plan de estudios 1985.

Que a fs. 4, el Cr. Néstor M. Bruna responsable de la materia Organización Administrativo Contable, Plan de estudios 1985 y Organización de Empresas Plan de estudios 2003, informa que dicho trabajo final de campo no tiene la profundidad curricular exigida para el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Plan de estudios 2003, todas asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional,

Que la profesora María Rosa Panza de Miller, docente responsable de la asignatura Seminario de Practica Profesional, dictamina a fs. 6, informa que los objetivos del Módulo III son desarrollar aptitudes para encarar trabajos de investigación en el campo de las Ciencias Económicas y propiciar la adquisición de conocimientos de los principios éticos tanto para la investigación como para el ejercicio profesional.

Que la Comisión de Docencia, investigación y disciplina dictamina a fs.8.

Que el Consejo Directivo de ésta Unidad Académica aprueba el dictamen de la Comisión de Docencia, investigación y disciplina en Reunión Ordinaria N° 16/10 fecha 30/11/10

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- SOLICITAR al Consejo Superior que se modifique la Res. CS. N° 321/10 – Plan de estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional - eliminando el reconocimiento del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional por el Trabajo Final de la asignatura Organización Administrativo Contable, Plan 1985, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 2.- HAGASE SABER a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv/fdl
eo

Dra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARÍA ACADÉMICA



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO